



Dirección de Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL N°: 1692/

LONGAVÍ, 06 AGO. 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de Enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°04 de fecha 07 de Enero de 2019 que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 1736 de fecha 25 de Julio de 2019 mediante la cual la Secretaria del Movimiento Guatita de Delantal y Obesidad de Longaví, solicita autorización para el uso de calles para efectuar una Cicletada familiar para el día Domingo 11 de Agosto de 2019.

Que dicha actividad consiste en efectuar un recorrido en bicicleta por diferentes calles de la Comuna teniendo como ruta de encuentro la Plaza de Armas, en dicha actividad participaran niños, jóvenes, adultos (teniendo presente que se trata de una Cicletada Familiar), por lo cual se hace necesario contar con las medidas de seguridad necesarias para el buen desarrollo de este evento.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el Uso de calles según recorrido:

- Desde Calle 1 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur. (Frente Plaza de Armas)
- Desde calle 1 Sur entre 1 Oriente y 3 Poniente.
- Desde calle 3 Poniente entre 1 Sur y 1 Norte.
- Desde 1 Norte entre 3 Poniente hasta 2 Oriente.
- Desde 2 Oriente entre 1 Norte y 6 Norte.
- Desde calle 6 Norte entre 2 Oriente y 3 Poniente.
- Desde calle 3 Poniente entre 6 Norte y 1 Norte.
- Desde calle 1 Norte entre 3 Poniente y 1 Oriente.
- Desde 1 Oriente entre 1 norte y 1 Sur (frente Plaza de Armas), para el día Domingo 11 de Agosto de 2019 en horario desde las 10:30 hrs. hasta las 14:00 hrs. o lo que dure recorrido.

2.- INFORMESE a Carabineros de la Subcomisaria de

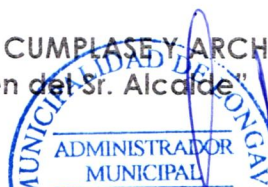
Longaví para el resguardo respectivo.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



EDS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Luis Fuentes./C. Orelana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Encargado Organización Guatita de Delantal y Obesidad.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes.
- C.C. Archivo DOM.